

Buenos Aires, ✓ de agosto de 1974.-

Visto el presente expediente Nº 144.428/  
/74 del registro de la Dirección Administrativa y Contable  
del Poder Judicial de la Nación, por el que se solicita au-  
torización para convocar a una licitación pública con el  
objeto de adquirir novecientos treinta y cinco (935) máqui-  
nas de escribir destinadas a satisfacer los pedidos y nec-  
sidades de tribunales y organismos judiciales; y teniendo  
en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en su decr-  
ta de fecha 5 de noviembre de 1965,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administra-  
tiva y Contable del Poder Judicial de la Nación a convocar  
a una licitación pública a los fines señalados precedente-  
mente y conforme al pliego obrante a fs. 2/6, con las si-  
guientes modificaciones:

- a) fijase en un año el término de la garantía de buen  
funcionamiento, a que se refiere el art. 1º de las cláus-  
las particulares.
- b) suprimese el art. 5º de las referidas cláusulas.
- c) reemplázase el art. 6º de las cláusulas particulares  
por el siguiente: "Las máquinas deberán ser entregadas con  
una cobertura que ofrezca las suficientes medidas de segu-  
ridad para preservar la integridad del bien y facilitar su  
adecuado traslado y estibamiento en el destino que en defi-  
nitiva se fije dentro del país".-

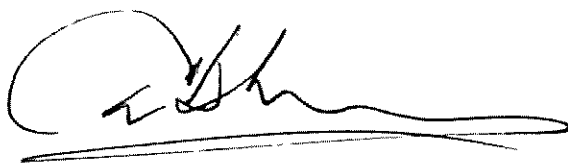
///

2º) Apropiar el gasto resultante de la licitación que se autoriza -PRESOS: TRES MILLO-  
NES E ISCIENTOS (S 3.600.000,--)- a la Cuenta: "Máquinas  
y Equipos de Oficina" (1-05-002-5-51-5120-302) del Presu-  
puesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero  
del año 1974.-

3º) Regístrese y devuélvase a  
la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial  
de la Nación, a sus efectos.-

MIGUEL ANGEL BERÇAITZ

ES COPIA



CARLOS MARIA BRAVO  
SECRETARIO DE ESTADO  
GOBIERNO FEDERAL